

CORTES
DE
CASTILLA Y LEON





Resúmenes analíticos

Protección de datos y acceso a ficheros públicos

Carlos Garrido Falla

Al referirnos a la protección de datos estamos hablando de un derecho fundamental, siendo considerado así por la Constitución Española y por la Constitución Europea aprobada el 18 de junio de 2003, derecho que ha sido desarrollado en España por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y en Europa por la Directiva Comunitaria 95/46/CE.

Del estudio de la normativa citada y de la interpretación efectuada por esta Agencia Española de Protección de Datos, organismo encargado en España de velar por el cumplimiento de la misma, cabría diferenciar una serie de supuestos y reglas de aplicación para el acceso a los datos contenidos en los archivos y registros regulados por el artículo 37 de la Ley 30/1992 y por la propia Constitución Española, teniendo en cuenta la naturaleza de los datos accedidos, la finalidad que justifica el acceso y la antigüedad de los mencionados datos:

1. Las normas de protección de datos de carácter personal no serán de aplicación en los supuestos en los que la información facilitada como consecuencia del acceso a los archivos o registros no contenga datos de carácter personal, bien por no incluirlos los documentos respecto de los que se solicita el acceso, bien al haberse producido un previo procedimiento de disociación.

2. Del mismo modo, las normas de protección de datos tampoco serán aplicables a las informaciones referidas a personas fallecidas que sean objeto del acceso, sin perjuicio de las especialidades que, en su caso, pudieran establecerse en las normas reguladoras del Patrimonio Histórico Español o en otras normas especiales.
3. Cuando el acceso se solicite por el propio interesado cuyos datos figuren en los documentos a los que dicho acceso se refiere no existirá una cesión de datos sino una solicitud por el interesado del ejercicio del derecho de acceso, que podrá tramitarse conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, sin perjuicio de la posible existencia de disposiciones específicas reguladoras de dicho acceso cuando se trate de archivos o registros sometidos a normas especiales, tal y como dispone el artículo 25.8 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.
4. El acceso a los documentos que contengan datos especialmente protegidos de personas distintas de quien solicita el acceso a los mismos requerirá el consentimiento del interesados, que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999 o, tratándose de datos relacionados con la salud, el origen racial o la vida sexual de los interesados, que exista una norma con rango de Ley que así lo habilite por razones de interés público.
5. Del mismo modo, también sería preciso el consentimiento de los interesados cuando se trate de documentos que afecten a la intimidad de las personas, dado que en caso contrario el acceso queda únicamente limitado a ellas, conforme a lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley 30/1992.
6. El acceso a documentos de “carácter nominativo”, que no contengan otros datos que afecten a la intimidad de las personas será posible, además de cuando el interesado haya prestado su consentimiento para ello, en los supuestos en los que el solicitante acredite la existencia de un interés legítimo y directo, tal y como dispone el artículo 37.3 de la Ley 30/1992, en conexión con el artículo 11.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999, entendiéndose que dicho interés puede deberse a que “en consideración a su contenido, puedan hacerse valer para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos”.
7. De la regla anterior, no obstante, quedarán exceptuados los documentos referidos a los procedimientos sancionadores.
8. Finalmente, se podrá autorizar el acceso directo a los documentos en los supuestos en que el investigador solicitante acredite un interés histórico, científico o cultural relevante, “siempre que quede garantizada debidamente la intimidad de las personas”. A tal efecto, deberán tenerse en cuenta las reglas establecidas en las propias normas reguladoras del derecho de acceso a archivos y registros y las que establecen el régimen del Patrimonio Histórico Español.

Protección de datos en archivos públicos

Francisco Fernández Cuesta

El documento resume el contenido y las principales conclusiones de un trabajo de investigación que, con el mismo título, analiza el grado de aplicación y las repercusiones de la normativa de protección de datos en los archivos públicos, centrándose en el sistema archivístico de la Administración General del Estado.

ARCHIVÍSTICA / ARCHIVOS PÚBLICOS / ESPAÑA. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO / LEGISLACIÓN / PROTECCIÓN DE DATOS

La protección de datos del usuario de archivos por Internet: del expediente de investigador a la analítica web

Javier García-Aráez Martín-Montalvo / Juan José Generelo Lanaspá

Los archiveros deben conocer las demandas de los usuarios para procurar un mejor servicio y adecuarlo a sus necesidades, más si se tiene en cuenta que en los últimos años se ha producido una gran diversificación en las tipologías y los perfiles de los usuarios de los archivos.

El cambio más importante en este proceso se está dando actualmente con la aparición de los buscadores por Internet. La incorporación por los archivos y los sistemas de archivos de herramientas de estadística y analítica de uso de esos buscadores obliga a buscar la forma de armonizar el obtener y procesar el máximo de información sobre esos usuarios con la protección de sus datos personales.

La protección de datos de los internautas -incluidos los que acceden a sitios webs de archivos- es tan importante como la protección de los mismos datos que se publican en la Web. La comunicación estudia los problemas relacionados con la aplicación de la analítica web y su relación con la protección de datos. Se parte de la experiencia de la puesta en marcha de DARA, el buscador de Documentos y Archivos de Aragón, y de la utilización de herramientas de analítica web para la gestión de este sitio web.

PROTECCIÓN DE DATOS / ANALÍTICA WEB / ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS / DARA, DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE ARAGÓN / USUARIOS DE ARCHIVOS / BUSCADORES DE ARCHIVOS

Protección de datos y administración de documentos: el caso del ente público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias

Cruz Jolín Garijo / Carmen Fernández Vega

El proyecto del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (en adelante EPST) para implantar las medidas de seguridad previstas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, comienza con la formación de un grupo de trabajo multidisciplinar que ha de impulsar el proyecto. El grupo de trabajo, constituido en Comité de Seguridad, elabora el Documento de Seguridad, que es un documento de obligado cumplimiento en toda la organización y que recoge las políticas de seguridad y los procedimientos para cada uno de los procesos que se ejecutan en los Servicios Tributarios, incluidos los procesos de administración de documentos. La revisión de todos los procesos archivísticos desde la perspectiva de la protección de datos personales ha aportado información de gran interés en el proceso de mejora continua del sistema de administración de documentos en el EPST.

PROTECCIÓN DE DATOS / DATOS PERSONALES / GESTIÓN DOCUMENTAL / INSTITUCIÓN PÚBLICA

La protección de datos de carácter personal en el sector de la intermediación inmobiliaria

María del Carmen Rodríguez López

El sector de la edificación ha sido durante años uno de los principales sectores económicos españoles, con repercusiones en el conjunto de la sociedad. Este trabajo no tiene como objetivo la documentación propiamente empresarial sobre organización de una pequeña y mediana empresa (PYME), sino aquellos ficheros que contienen datos de carácter personal y el tratamiento prescrito para ellos. La profesión de archivero, incurra en la sociedad en la que se desenvuelve, se ve afectada (cada vez con mayor frecuencia) por los derechos de acceso en colisión directa con los derechos de protección de la intimidad de las personas. Trabajar como archivero al servicio de una empresa del sector obliga a conocer la legislación que regula la protección de datos de una documentación tan rica.

PROTECCIÓN DE DATOS / FICHERO / SECTOR DE LA INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA / CÓDIGOS TIPO / ARCHIVOS

Protección de datos y derecho de acceso a los fondos documentales del Registro Civil

Xavier Gayán Félez

La presente comunicación aborda la problemática del derecho de acceso a los fondos documentales del Registro Civil, atendiendo tanto a los aspectos normativos como a la casuística de solicitudes, denegaciones de acceso, recursos y consiguientes resoluciones que en este contexto se producen. Su discurso narrativo toma en consideración los siguientes puntos:

- Conocimiento de la evolución normativa experimentada por la institución del Registro Civil y, en especial, posterior análisis en materia de acceso.
- Consecución de una cierta radiografía del estado de la cuestión, capaz de orientar el foco hacia cuáles son los puntos fuertes y débiles al respecto.
- Promoción del derecho a la investigación, a través del necesario reconocimiento de la derogación singular de reserva, de acuerdo con unos criterios definidos en función de las distintas casuísticas.
- Consecución de una mayor clarificación del tema, en cuanto a la ponderación de los derechos a la privacidad e intimidad frente al derecho de acceso e información y balance de consideraciones conclusivas.

ACCESO / REGISTRO CIVIL / MEMORIA HISTÓRICA / MENORES

El procedimiento de acceso desarrollado en el RD 1708/2011, de 18 de noviembre. Entre la realidad y el deseo

Blanca Desantes Fernández

La ponencia se centra en un estudio pormenorizado del proceso de elaboración del Capítulo IV relativo al Procedimiento de acceso del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre.

Tras un análisis general de los puntos fuertes y débiles del citado Real Decreto y de los obstáculos y problemas surgidos antes de su aprobación, se señala la regulación del Sistema Español de Archivos y del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado, junto con la creación de sus órganos de cooperación y coordinación, como uno de los objetivos alcanzados y que estaban pendientes de desarrollo normativo.

En epígrafes posteriores se aborda uno de los problemas principales surgidos en el proceso de tramitación del Real Decreto, a saber, las continuas interferencias con la normativa sobre acceso y transparencia, que estaba desarrollando el Ministerio de la Presidencia. Se estudia detalladamente el impacto que los sucesivos proyectos del citado Ministerio de la Presidencia (anteproyecto de Ley de Acceso y Transparencia, proyecto sobre el Derecho de Acceso y Ley de la Memoria

Histórica y proyecto de Real Decreto de Acceso) tuvieron sobre el Real Decreto 1708/2011. Se incorpora asimismo un análisis detallado de todos los estudios, propuestas e informes aportados por la Subdirección General de Archivos Estatales en aras de estructurar un procedimiento de acceso para los documentos y archivos de la Administración General del Estado, desde principios comunes, clarificadores y aperturistas, siendo especialmente relevante la propuesta presentada por el Grupo de Trabajo ad hoc, integrado por representantes de diferentes departamentos ministeriales.

Posteriormente se analizan informes claves para entender los resultados contenidos en el Capítulo IV elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos así como el significativo Dictamen del Consejo de Estado de 2011. También se señalan otros informes relevantes de distintos departamentos ministeriales presentados en el último trámite de audiencia del Real Decreto.

Se concluye con una valoración del citado Capítulo IV en el que se analizan sus posibles avances, pero sobre todo los nuevos problemas que su interpretación y aplicación puede suponer en materia de acceso. Pese a los esfuerzos realizados, la realidad no ha colmado el deseo y se considera que sigue siendo necesaria una Ley de Acceso y Transparencia como derecho constitucional de los ciudadanos en un país democrático.

ARCHIVOS / ACCESO / REAL DECRETO 1708/2011, DE 18 DE NOVIEMBRE / SISTEMA ESPAÑOL DE ARCHIVOS / SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO / ÓRGANOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN / NORMATIVA SOBRE ACCESO Y TRANSPARENCIA / PROCEDIMIENTO DE ACCESO PARA LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS / AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS / CONSEJO DE ESTADO / MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA / SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES / DERECHO CONSTITUCIONAL

“Ser o no ser”: el archivero entre el derecho de acceso y la protección de la información

Daniel de Ocaña Lacal

En cualquier Estado democrático la transparencia del sector público es imprescindible y una de sus herramientas es el acceso a los documentos en los archivos, con las limitaciones legalmente aplicables por razones de interés público y privado. En España, sin embargo, el régimen jurídico de este derecho es confuso, con normas inconexas, ambiguas o poco favorables a su ejercicio que provocan inseguridad jurídica tanto en usuarios como en responsables públicos. La tendencia al secretismo y la indeterminación de conceptos dificultan las soluciones al conflicto entre acceso y, por ejemplo, intimidad o protección de datos personales, y agravan los problemas para ponderar la prevalencia de un derecho u otro, según los casos. Las deficiencias o escasez de infraestructuras y medios en los archivos

también empeoran la situación. El reciente Real Decreto 1708/2011, en el ámbito de la Administración General del Estado, pretende clarificar la situación pero presenta problemas importantes.

ACCESO A LA INFORMACIÓN / DERECHO A LA INTIMIDAD / PROTECCIÓN DE DATOS / LEGISLACIÓN ARCHIVÍSTICA

El papel de las comisiones calificadoras en relación al derecho de acceso a documentos y archivos

Isabel González Corral

En relación con los problemas para el ejercicio del derecho de acceso a documentos y archivos en España, nos centraremos en el estudio de las competencias de las Comisiones calificadoras o de valoración, creadas por la Administración General del Estado, a partir del mandato de la Ley de Patrimonio Histórico Español, y en las Comunidades Autónomas.

Analizaremos sus competencias, funciones y composición, veremos las diferencias con los órganos creados en otros países del entorno europeo, y su relación con las Agencias de Protección de Datos.

Estudiaremos la vinculación entre las tareas de valoración y la determinación de los plazos de acceso, con respecto a la normativa de Protección de Datos, como parte de una adecuada gestión documental, básica para facilitar la transparencia.

Para finalizar, en relación con los problemas y lagunas legales detectados por la doctrina jurídica, los archiveros y los investigadores y usuarios de archivos, veremos algunas soluciones y propuestas de actuación derivadas de las labores de asesoramiento y dictamen de estos órganos colegiados.

COMISIONES CALIFICADORAS / PROTECCIÓN DE DATOS / DERECHO DE ACCESO

La acción en materia de acceso de la Comisión Nacional de Acceso, Evaluación y Selección Documental de Cataluña

Lluís Cermeno Martorell

En Cataluña la Ley de Archivos y Documentos del año 2001 atribuyó a la Comisión Nacional de Acceso, Evaluación y Selección Documental (CNAATD) las funciones de establecer el régimen general de acceso a la documentación de las administraciones públicas catalanas. La Comisión también tiene la competencia de emitir informes de carácter no vinculante a reclamaciones que los ciudadanos puedan solicitar cuando vean vulnerado su derecho de acceso a la documentación y también puede emitir informe para permitir el acceso a series documentales de acceso restringido.

Desde el año 2008, año en que se aprueba el decreto que desarrolla el acceso, es cuando se empiezan a ofrecer unos primeros resultados en esta materia. Algunos factores, que se describen en la comunicación, como la dificultad que ha supuesto conjugar el acceso con la valoración, el cambio de perfiles de los componentes de la comisión, el carácter no vinculante de sus informes, el desconocimiento de los ciudadanos de la existencia de la comisión, la existencia de otros organismos con competencia en acceso, etc. no han permitido su eclosión.

ACCESO / VALORACIÓN / ARCHIVOS PÚBLICOS

“Servir y proteger”: la valoración de la accesibilidad en el Archivo General de la Administración

Francisco Fernández Cuesta

La comunicación presenta la metodología empleada en el Archivo General de la Administración para valorar la accesibilidad de sus documentos y su utilidad de cara a hacer efectivas las previsiones del nuevo Real Decreto 1708/2011, sobre el procedimiento de acceso a los documentos obrantes en los archivos de la Administración General del Estado

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN / LEGISLACIÓN SOBRE ARCHIVOS / METODOLOGÍA ARCHIVÍSTICA / PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Los archivos personales y familiares en el Archivo General de la Universidad de Navarra: el difícil equilibrio entre el libre acceso y la restricción de uso

Inés Irurita Hernández

La dificultad de conciliar la normativa vigente y el derecho de acceso a los documentos por parte de usuarios e investigadores han llevado al Archivo General de la Universidad de Navarra a buscar la manera de solucionar este desencuentro. Se presentan aquí un sistema de ingreso de los fondos, una normativa de acceso y un documento de compromisos con los investigadores elaborados con este fin. El resultado de esta propuesta es que no existen fórmulas mágicas pero sí soluciones prácticas que empiezan por la sistematización de los procesos de trabajo que tienen lugar en todos los archivos y que pueden permitir a los profesionales compaginar el ser garantes de la documentación que custodian, de los derechos de las personas y de los datos de carácter personal y al mismo tiempo facilitar el acceso a los documentos de archivo.

ACCESO PÚBLICO / DOCUMENTOS / ARCHIVOS / DATOS PERSONALES / INVESTIGADORES

Conflicto entre confidencialidad y derecho de acceso en la documentación tributaria. La experiencia de la Comisión de Evaluación Documental del Gobierno de Navarra

Susana Herreros / M^a Teresa Sola / Juan Carlos Balda

Esta comunicación presenta la experiencia de la “Comisión de Evaluación Documental de Navarra” acerca de la valoración de la documentación tributaria de Navarra la cual se llevó a cabo entre 2009 y 2010.

El Archivo de la Administración de Navarra propuso esta evaluación por su gran volumen y su valor como una función peculiar reconocida por ley a esta Comunidad Autónoma dentro del conjunto de comunidades de España.

La Comisión de Evaluación Documental decidió que la documentación tributaria tiene un importante valor como fuente primaria para la investigación, pero no en soporte papel, así que decidió conservar el Fichero de Contribuyentes en soporte electrónico y eliminar los documentos en soporte papel por la dificultad para ser usados en la investigación.

El volumen de esta documentación era enorme y por tanto necesario acudir a la base de datos para procesar la información.

La Ley que regula el acceso a esta documentación no permite su consulta para la investigación, solo su uso para la gestión tributaria.

La Comisión decidió sugerir a las autoridades el cambio del artículo de la Ley que regula el acceso y poner un plazo concreto para poder abrir esta documentación a la consulta de los investigadores.

DOCUMENTACIÓN TRIBUTARIA / VALORACIÓN

El Archivo del Consejo Consultivo de Castilla y León y su página web

Margarita Ausín Íñigo

El objeto de esta comunicación, es dar a conocer una nueva Institución en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como es el Consejo Consultivo, y por otro lado su archivo, los documentos que contiene así como el modo de acceso a ellos y su difusión a través de la página web, fundamentalmente la serie de archivo “Expedientes sometidos a dictamen” cuya información es la más solicitada por los usuarios internos y externos.

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN / EXPEDIENTES SOMETIDOS A DICTAMEN

La transparencia en España: estado de la cuestión

Emilio Guichot Reina

La exigencia de una transparencia cada vez mayor de la actuación de los poderes públicos se ha generalizado. De hecho, la práctica totalidad de países democráticos ha ido aprobando normas generales en materia de transparencia. Sin embargo, en España la regulación general se contiene en un único artículo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común absolutamente deficitario. Sin embargo, no es la única norma sobre la materia; toda una serie de ellas, de diferente rango y de forma desconectada, regulan aspectos parciales. Todo parece indicar que en un futuro próximo se aprobará por fin una Ley de Transparencia y Acceso a la información. En estas páginas se explica el estado de la cuestión y se formulan algunas reflexiones sobre lo que podría venir.

TRANSPARENCIA / ACCESO A LA INFORMACIÓN / ARCHIVOS

Transparencia, interdisciplinariedad y participación social en el proceso de valoración documental

Miguel Suárez Curbelo / Samuel Carrillo Fumero

El objetivo de esta comunicación es el de argumentar que el proceso de valoración documental no se realiza bajo condiciones de neutralidad ideológica. Por esta razón creemos que en este proceso de valoración debemos introducir una perspectiva interdisciplinar que permita establecer un equilibrio entre el principio de transparencia, el principio de accesibilidad a la información y el de rendición de cuentas.

PROCESO DE VALORACIÓN / INTERDISCIPLINARIEDAD / RENDICIÓN DE CUENTAS

Ciudadanos al poder. Activismo 2.0 en las demandas de transparencia y acceso a la información

Antonia Salvador Benítez / M^a Estrella Gutiérrez David

La ola de descontento popular y de manifestaciones contra la crisis económica mundial ha mostrado cómo, desde Túnez a Egipto, de Madrid a Nueva York, el activismo 2.0 ha contribuido a “globalizar” las demandas sociales de transparencia y acceso a la información pública. En esencia, este artículo se centra en el examen de este fenómeno en España y hace hincapié en dos aspectos fundamentales. Por un lado, se analizará, a la luz del Derecho comparado e internacional, el estado actual de la regulación española del derecho de acceso (el llamado “derecho a saber”) y cómo una legislación defectuosa e insuficiente genera prácticas de opacidad en la administración pública, que ha hallado un amplio eco en una

interpretación restrictiva de la jurisprudencia española. Por otro, se pondrá especial hincapié en el potencial impacto que las TICs y las herramientas 2.0 pueden tener en la transición hacia un nuevo concepto de gobernanza basado en los principios de transparencia, acceso a la información relevante, responsabilidad y rendición de cuentas de agentes públicos y privados, y en la participación real de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones sobre las políticas públicas.

TRANSPARENCIA / ACCESO A LA INFORMACIÓN / REDES SOCIALES / MEDIOS SOCIALES / ACTIVISMO 2.0 / E-ADMINISTRACIÓN / E-GOBERNANZA

Carestía de papel y destrucción de documentos en Zamora durante la Guerra Civil

José Luis Hernández Luis

La Guerra Civil Española generó una fuerte escasez de papel que se resolvió, en parte, mediante el aprovechamiento de papel usado. Este artículo aborda tal proceso y sus consecuencias sobre los archivos de un área precisa de la retaguardia nacionalista: la provincia de Zamora.

DOCUMENTOS / DESTRUCCIÓN / ARCHIVOS / ZAMORA / GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

Análisis del uso de las ideas de Michel Foucault por la archivística brasileña durante la Guerra Civil

Roberto Lopes dos Santos Junior / Aluf Alba Elías

Análisis e identificación del uso de la obra del filósofo francés Michel Foucault (1926-1984) por la Archivística brasileña, tratando de visualizar la influencia del autor en el área en el país. Inicialmente se hará un análisis mostrando la relación entre la corriente filosófica denominada postestructuralismo, donde el trabajo de Foucault en general se relaciona, con los estudios referentes a la información. Posteriormente, se presentará un breve resumen de la vida y obra de Foucault. A continuación se discutirá la perspectiva del filósofo francés, en determinadas obras, observando su análisis en relación a conceptos referentes a archivos y documentos de archivo. Por último, se realizará un breve estudio de autores nacionales, relacionados con la Archivística y las Ciencias de la Información y la Documentación, que hayan citado o discutido las ideas de Foucault en su producción intelectual. Se concluye, de forma preliminar, que los análisis realizados en buena parte de la bibliografía archivística, indican un enfoque aún insuficiente o muy específico de las ideas de Foucault, pero que permite la realización de nuevas investigaciones que podrán, de diferentes formas, enriquecer epistemológicamente la disciplina.

MICHEL FOUCAULT / POSTESTRUCTURALISMO / ANÁLISIS DEL DISCURSO / ARCHIVÍSTICA